



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO REGISTRO DE USUARIOS**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS  
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - MIPRES NO UPC**

**V4.1**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ, MARZO DE 2025**

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL.....	3
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	4
6. DEFINICIONES .....	5
7. ACTORES .....	6
8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO .....	7
9. FUNCIONALIDADES MODULO REGISTRO DE USUARIOS .....	7
9.1 Tipo de Usuarios .....	7
10. REGISTRO DE USUARIOS PARA MIPRES .....	8
10.1 PASO 1: Ingrese al Módulo Registro de Usuarios .....	8
10.2 PASO 2: Seleccione el Tipo de Usuario según corresponda .....	9
10.3 PASO 3: Registre los datos solicitados.....	9
10.4 PASO 4: Verifique, Cree y Confirme su Contraseña.....	12
10.5 PASO 5: Autenticación - Inicio de Sesión Módulo Administración de Usuarios .....	14
10.6 PASO 6: Autenticación - Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC .....	15
11. MENSAJES DE ADVERTENCIA DEL MODULO REGISTRO DE USUARIOS.....	16

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

## 1. OBJETIVO

Indicar el procedimiento de registro, autenticación y definición de Usuarios, en el Módulo Registro de Usuarios del aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC.

## 2. ALCANCE

El proceso comienza con el registro de los Delegados Administrativos de EPS, IPS, Proveedores, Profesionales de la Salud, Profesionales en Servicio Social Obligatorio y/u Otros Usuarios; continúa con la incorporación y validación de los datos ingresados y finaliza con la creación de una contraseña y la autenticación para el inicio de sesión.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este Manual aplican a los Delegados Administrativos de las Entidades Promotoras de Salud - EPS (Contributivo y Subsidiado), de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y/o Proveedores, los Profesionales de la Salud, los Profesionales en Servicio Social Obligatorio y/u Otro Usuario que gestionen a sus afiliados tecnologías en salud no financiadas con recurso de la UPC o servicios complementarios, a través del aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC.

## 4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

- Manual de usuario - Módulo de Administración de Usuarios de MIPRES.
- Manual de usuario - Módulo Prescripción.
- Manual de usuario - Módulo de Tutelas.
- Manual de usuario - Módulo de Transcripción EPS.
- Manual de usuario - Módulo Transcripción IPS.
- Manual de usuario - Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.
- Manual de usuario - Albergues Zonas Especiales – Guainía.
- Manual de usuario - Módulo Prescripción de Exclusiones.
- Manual de usuario - Módulo Dispensador – Proveedores.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

## 5. **NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS**

- Ley Estatutaria No 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución No 2689 de 2024. “Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 Lista tabular de la Resolución 2641 de 2024 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS”.
- Resolución No 2641 de 2024. “Por la cual se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud - CUPS”.
- Resolución No 2622 de 2024. “Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 17 y 37 de la Resolución 740 de 2024 que actualizó el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 2718 de 2024. “Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución No 2717 de 2024. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud en la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 740 de 2024. “Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 641 de 2024. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones”.
- Resolución No 3311 de 2018. “Por la cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución No 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación 2024.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

- Nota Externa 201733000115543 del 2017 - Asunto: Responsabilidad en el cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016 modificada por las Resoluciones 5884 de 2016 y 532 de 2017.
- Nota Externa 201733200074543 de 2017 - Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web - MIPRES.

## 6. DEFINICIONES

Para el uso del MANUAL DE USUARIO - MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS se entenderá:

- **Delegado:** Personal designado para gestionar y administración la aplicación MIPRES.
- **Otro Usuario:** Personal administrativo y otros profesionales en salud diferentes a médicos, odontólogos, optómetras y de nutrición y dietética, corresponde al personal el cual obtienen los Roles de Admisión y Dispensador.
- **Profesional de la Salud:** corresponde a los profesionales de la salud que realizan la prescripción de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, así como los servicios complementarios, su reporte, según la pertinencia y la necesidad, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución y demás normativa vigente y aplicable.
- **Proveedores:** corresponde a agentes del SGSSS que cumplen el ciclo en la garantía de la protección al derecho fundamental de la salud, realizando el suministro efectivo.
- **Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios:** diligenciamiento de la prescripción que realiza el profesional de la salud, o en casos excepcionales, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) de acuerdo con sus competencias, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS), mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud presentas que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.
- **ReTHUS:** es el Registro de Talento Humano en Salud, el cual corresponde a la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 3030 de 2014, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.
- **Servicio Social Obligatorio (SSO):** es el desempeño de una profesión con carácter social, mediante el cual los egresados de los programas de medicina, odontología, enfermería y bacteriología contribuyen a la solución de los problemas de salud de las poblaciones deprimidas urbanas o rurales o de difícil

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

acceso a los servicios de salud, en todo el territorio nacional. Es uno de los requisitos para obtener la autorización del ejercicio de estas profesiones. El Servicio Social Obligatorio se encuentra establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007, y reglamentado por las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014.

## 7. ACTORES




A continuación, se especifican las actividades correspondientes a los diferentes actores, los cuales tienen diferentes responsabilidades en el aplicativo Web:

- Entidades Promotoras de Salud - EPS y Entidades Adaptadas - EA:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud independientes. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de salud dentro del Aplicativo. Asociar e inactivar entidades (Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, y/o Proveedores) para su respectivo el régimen. Asignar la Junta de Profesionales de la salud, cuando sea necesario. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.
- Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud tratantes vinculados a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de su red de prestadores dentro del Aplicativo. Conformar la Junta de Profesionales de la Salud, según corresponda. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.
- Profesionales de Salud Tratantes y de Servicio Social Obligatorio - SSO:** tienen la responsabilidad de registrar las prescripciones y reportar tecnologías en salud que no estén financiadas con recursos de la UPC, así como los servicios complementarios, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio o utilizar correctamente los formularios de contingencia en los casos previstos por la normativa vigente.
- Proveedor:** tienen la responsabilidad de crear las sedes de su red. Validar la información del personal vinculado a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol Dispensador. Realizar el proceso de programación de la dispensación. Realizar la entrega de las tecnologías o servicios complementarios programados. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

## 8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

 <b>Microsoft Edge</b>	Google Chrome 100.x o superior
 <b>Google chrome</b>	Google Chrome 100.x o superior
 <b>Firefox</b>	Mozilla Firefox 100.x o superior

## 9. FUNCIONALIDADES MODULO REGISTRO DE USUARIOS

El [Módulo Registro de Usuarios](#) de MIPRES permite realizar diversas funciones, como el registro de usuarios, la incorporación y validación de datos, la creación de contraseñas y la autenticación para acceder al aplicativo web MIPRES No UPC o al Módulo Administración de Usuarios.

Este módulo incluye cuatro tipos de usuarios, los cuales deben estar registrados previamente en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co).



### 9.1 Tipo de Usuarios

- Delegado Administrativo** - (IPS, EPS y PROVEEDOR): designado por el Representante Legal, es el Administrador de Usuarios y tiene la responsabilidad de garantizar la activación de las funcionalidades correspondientes para cada actor dentro del aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC.
- Profesional de la Salud:** incluye médicos, odontólogos, optómetras y profesionales en nutrición y dietética. Están facultados para realizar la prescripción y reporte de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, así como servicios complementarios.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

- **Servicio Social Obligatorio:** Comprende profesionales como médicos, odontólogos, optómetras y profesionales en nutrición y dietética, que cuenten con plaza asignada y activa, en la cual realizará la prescripción de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios y su reporte, según la necesidad y pertinencia. No se podrá activar al Profesional de Servicio Social Obligatorio en otra sede diferente a la asignada para realizar el SSO y durante la vigencia del mismo.
- **Otro Usuario:** este perfil incluye los Roles Admisión y Dispensador, estos pueden ser asignados a personal administrativo y otros profesionales en salud con profesión diferentes Medicina, Odontología, Optometría, Nutrición y Dietética.
  - **Rol Admisión:** se encarga de consultar el estado de afiliación del paciente antes de su atención por un profesional de la salud. Este perfil es asignado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.
  - **Rol Dispensador:** es responsable del registro y consulta de la dispensación y/o entrega de tecnologías en salud, con la finalidad de garantizar la entrega del suministro efectivo. Este perfil es asignado por proveedores de servicios y tecnologías, las Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS o Profesionales de salud independientes.
  - **Rol Transcriptor IPS:** facultado para el registro de información de los Procedimientos Odontológicos para el monitoreo de financiación UPC detallados en la Circular 003 de 2024, para los pacientes que requirieron la tecnología.

## 10. REGISTRO DE USUARIOS PARA MIPRES

El cumplimiento de los siguientes pasos le permitirá operar adecuadamente el Módulo Registro de Usuarios:

[PASO 1:](#) Ingrese al Módulo Registro de Usuarios

[PASO 2:](#) Seleccione el Tipo de Usuario según corresponda

[PASO 3:](#) Registre los datos solicitados

[PASO 4:](#) Verifique, Cree y Confirme su Contraseña

[PASO 5:](#) Autenticación - Inicio de Sesión Módulo Administración de Usuarios

[PASO 6:](#) Autenticación - Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC

### 10.1 PASO 1: Ingrese al Módulo Registro de Usuarios

Dando clic en la siguiente imagen y seleccionando **MIPRES**:

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025



## 10.2 PASO 2: Seleccione el Tipo de Usuario según corresponda



## 10.3 PASO 3: Registre los datos solicitados

Ingrese los datos en los campos requeridos con la información correspondiente. Luego, introduzca el código de la imagen de seguridad y haga clic en “Registrar”. Es importante que todos los datos sean completados para avanzar en el registro.

- **Delegado Administrador (IPS - EPS – Proveedor)**



En el campo “Tipo de entidad” seleccione según corresponda



	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

Institución Prestadora de Servicios de salud – IPS



Complete los campos con el NIT de la entidad, el Tipo identificación y el Número identificación del delegado.



Entidad Promotora de Salud – EPS (Contributivo o Subsidiado)



Complete los campos con el NIT de la entidad, el Tipo identificación y el Número identificación del delegado.



Proveedor

Seleccione si corresponde a una persona Jurídica o Natural y complete la información.

**Proveedor Persona Jurídica**

Complete los campos con el NIT de la entidad, el Tipo identificación y el Número identificación del delegado.

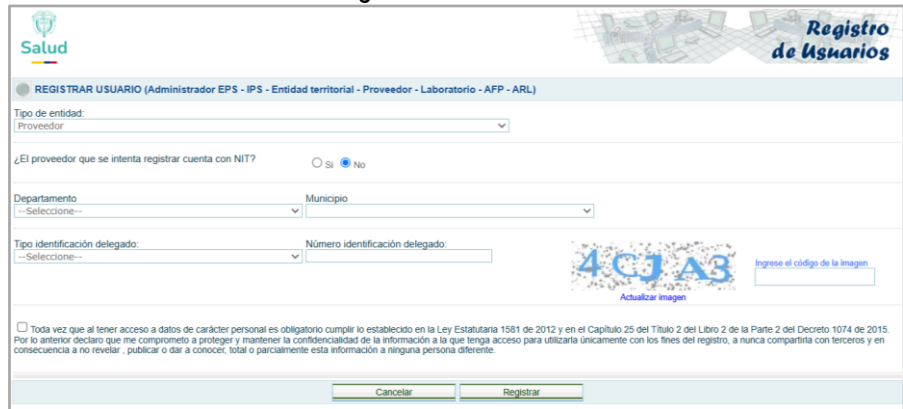


	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025



### Proveedor Persona Natural

Complete los campos con el Departamento, Municipio, Tipo identificación y Número identificación del delegado.



The screenshot shows the registration form for a 'Proveedor' (Provider). The form includes the following fields and options:

- Tipo de entidad:** Proveedor (selected)
- ¿El proveedor que se intenta registrar cuenta con NIT?** No (selected)
- Departamento:** (dropdown menu)
- Municipio:** (dropdown menu)
- Tipo identificación delegado:** (dropdown menu)
- Número identificación delegado:** (text input)
- Image:** A CAPTCHA image with the code '4CJ A3' and a button 'Actualizar imagen'.
- Buttons:** 'Cancelar' and 'Registrar'.

At the bottom, there is a disclaimer: "Toda vez que al tener acceso a datos de carácter personal es obligatorio cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo anterior declaro que me comprometo a proteger y mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso para utilizarla únicamente con los fines del registro, a nunca compartirla con terceros y en consecuencia a no revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente esta información a ninguna persona diferente."

- **Profesional de la Salud**



Complete los campos con el Tipo identificación, Número identificación y Registro profesional.



The screenshot shows the registration form for a 'Profesional de la Salud' (Health Professional). The form includes the following fields and options:

- Tipo identificación:** (dropdown menu)
- Número de identificación:** (text input)
- Registro profesional:** (text input)
- Image:** A CAPTCHA image with the code 'AJ F2 E' and a button 'Actualizar imagen'.
- Buttons:** 'Cancelar' and 'Registrar'.

At the bottom, there is a disclaimer: "Toda vez que al tener acceso a datos de carácter personal es obligatorio cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo anterior declaro que me comprometo a proteger y mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso para utilizarla únicamente con los fines del registro, a nunca compartirla con terceros y en consecuencia a no revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente esta información a ninguna persona diferente."

- **Servicio Social Obligatorio**



Complete los campos con el Tipo identificación, Número identificación del profesional.



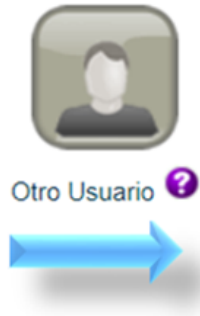
The screenshot shows the registration form for 'Servicio Social Obligatorio' (SSO). The form includes the following fields and options:

- Tipo identificación:** (dropdown menu)
- Número de identificación:** (text input)
- Image:** A CAPTCHA image with the code 'UX7 NK' and a button 'Actualizar imagen'.
- Buttons:** 'Cancelar' and 'Registrar'.

At the bottom, there is a disclaimer: "Toda vez que al tener acceso a datos de carácter personal es obligatorio cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo anterior declaro que me comprometo a proteger y mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso para utilizarla únicamente con los fines del registro, a nunca compartirla con terceros y en consecuencia a no revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente esta información a ninguna persona diferente."

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	<b>v4.1</b>
				<b>3 - 2025</b>

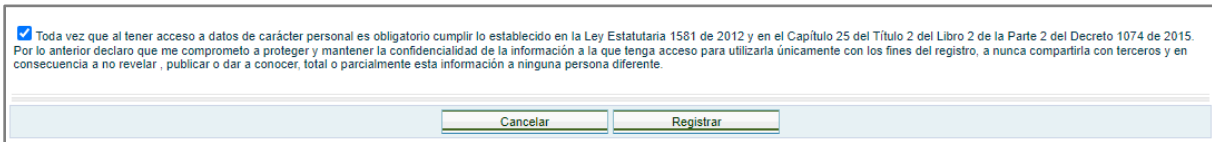
- **Servicio Social Obligatorio**



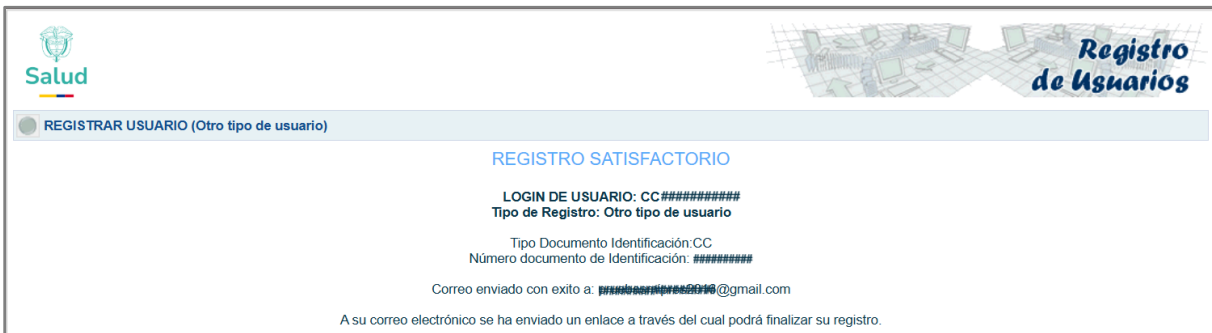
Complete los campos con el Tipo identificación, Número identificación.



Una vez diligenciados todos los campos obligatorios, seleccione la casilla de autorización para acceso a datos de carácter personal ya que es obligatorio cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y regístrese:



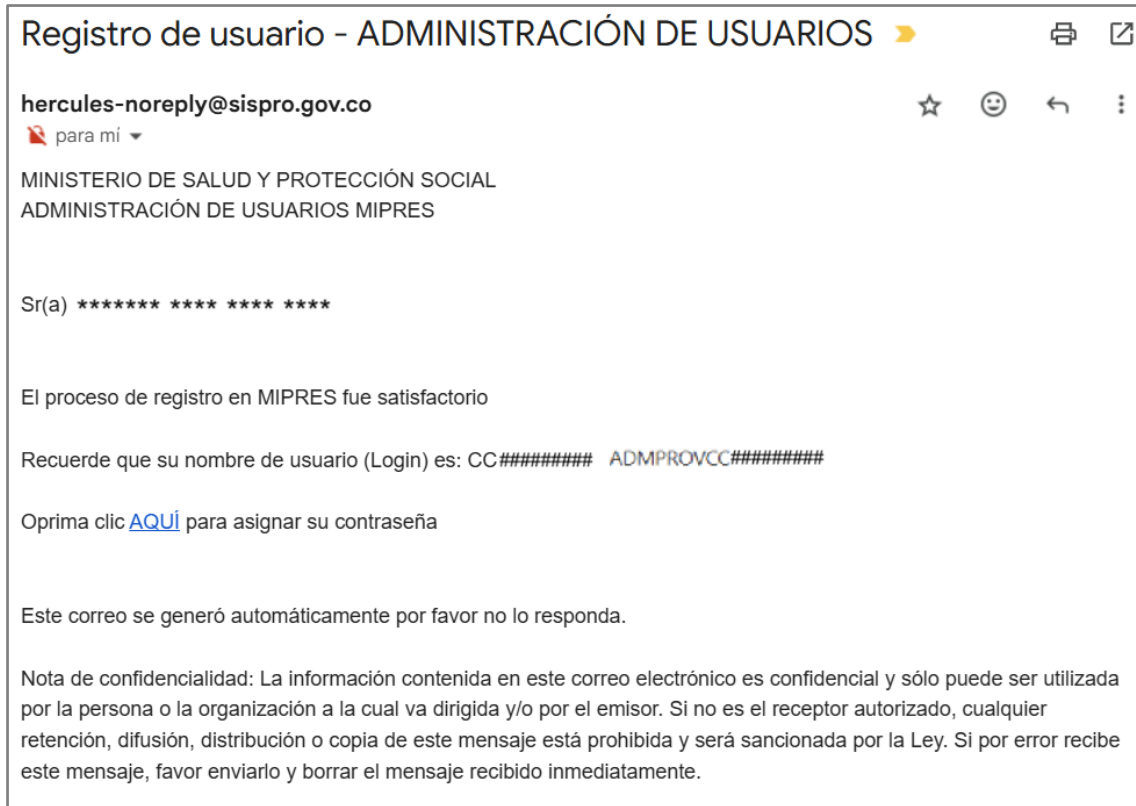
A continuación, se visualizará automáticamente un mensaje de registro satisfactorio, el cual le confirma el login de usuario, tipo, número de documento de identificación y la indicación que al correo electrónico registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), se le enviará el enlace que le permitirá crear la contraseña de ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios, según corresponda.



#### 10.4 PASO 4: Verifique, Cree y Confirme su Contraseña

Verifique en su correo electrónico registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), la notificación que le realiza la cuenta denominada [hercules-noreply@sispro.gov.co](mailto:hercules-noreply@sispro.gov.co), donde le confirma el registro satisfactorio en MIPRES y le relaciona un enlace, "AQUÍ", que le permitirá crear la contraseña para el ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios de MIPRES.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025



Cree la contraseña teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener mínimo ocho (8) caracteres.
- Usar números, letras y caracteres especiales.
- Combinar letras mayúsculas y minúsculas.

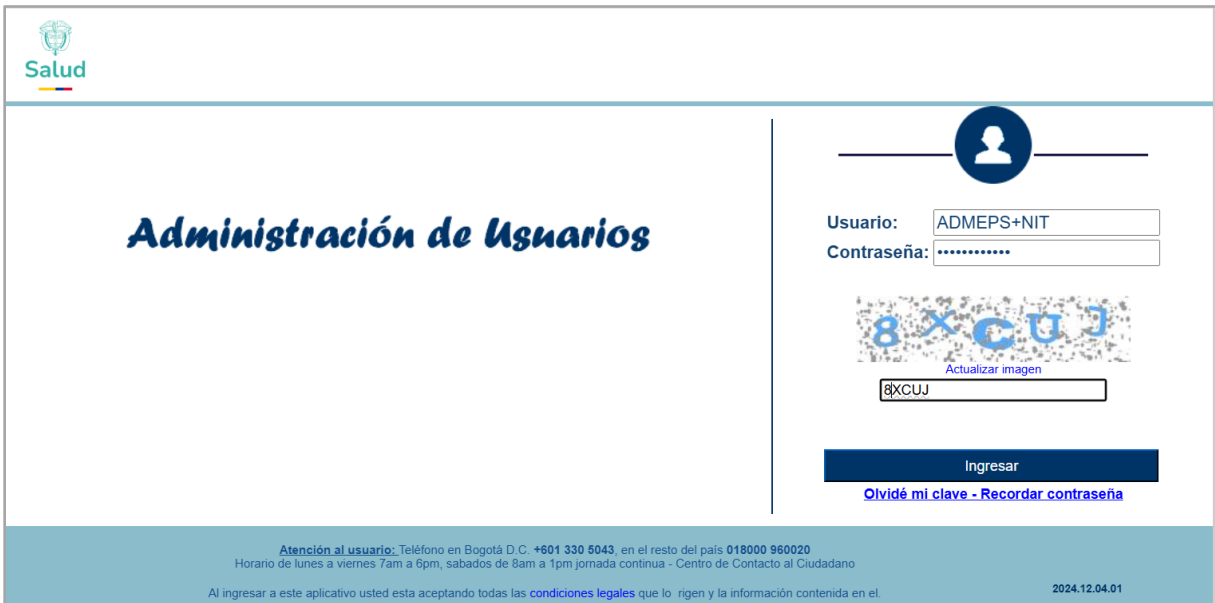
Una vez creada y confirmada la contraseña se generará un mensaje indicando la creación con éxito de la misma e informando la autorización de ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025



## 10.5 PASO 5: Autenticación - Inicio de Sesión Módulo Administración de Usuarios

Son los Delegados de la EPS, IPS y Proveedor, quienes deben autenticarse en el [Módulo Administración de Usuarios](#), debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo Registro de Usuarios, en cumplimiento de los pasos anteriores.



El usuario y la contraseña de acceso al Módulo Administración de Usuarios es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

Para obtener más información sobre el funcionamiento del Módulo Administración de Usuarios, consulte el Manual de Usuario "Módulo de Administración de Usuarios de MIPRES", disponible en la página web TODO SOBRE MIPRES: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIPRES.aspx>.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

## 10.6 PASO 6: Autenticación - Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC

Son los Profesionales de la Salud, los Profesionales del Servicio Social Obligatorio y Otro Usuario quienes deben ingresar al aplicativo web [Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC](#), debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo Registro de Usuarios, en cumplimiento de los pasos anteriores.



El Usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

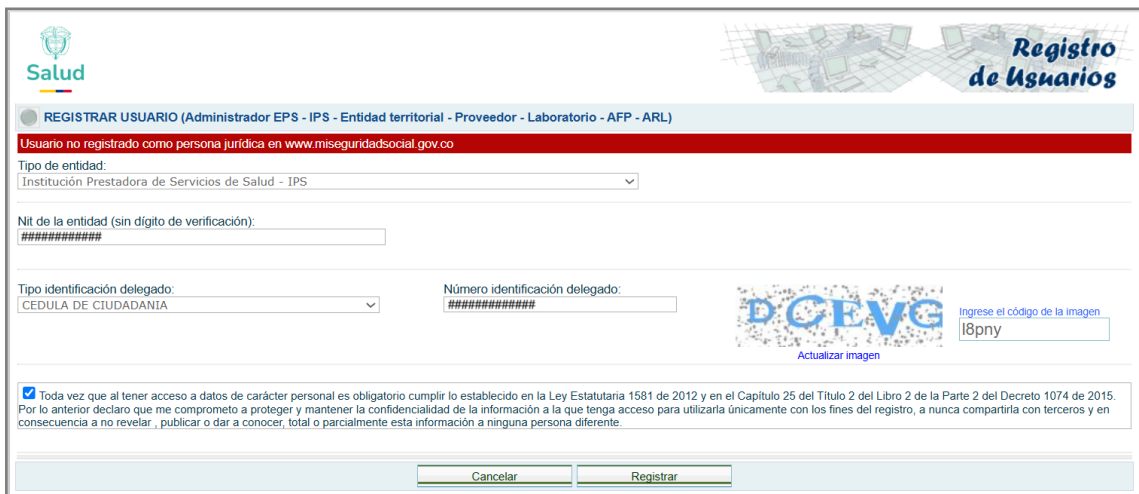
Para obtener más información sobre el funcionamiento del aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, consulte los Manuales de Usuarios (según el rol asignado por el delegado de la entidad), disponible en la página web TODO SOBRE MIPRES: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIPRES.aspx>.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	v4.1
				3 - 2025

## 11. MENSAJES DE ADVERTENCIA DEL MODULO REGISTRO DE USUARIOS

El ingreso de datos en las diferentes secciones del Módulo Registro de Usuarios incluye validaciones interactivas, que informan al Usuario a través de mensajes generados en pantalla, las advertencias que se pueden presentar durante la operación e incorporación de datos.

- Usuario no registrado como persona jurídica en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co):** Para el Delegado Administrativo, se verifica la información registrada por el Representante Legal, la cual está asociada al Tipo identificación, Número de identificación y el NIT de la entidad que corresponda en mi seguridad social. Si el Representante legal de la entidad, no han realizado el registro del Delegado Administrativo MIPRES en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), aparecerá el mensaje de la siguiente imagen, lo que NO permitirá continuar con el procedimiento de inscripción.



The screenshot shows the 'REGISTRAR USUARIO' form for an Administrator (Administrador EPS - IPS - Entidad territorial - Proveedor - Laboratorio - AFP - ARL). A red error banner at the top states: 'Usuario no registrado como persona jurídica en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co)'. Below the banner, the form fields are: 'Tipo de entidad:' (dropdown menu), 'Nit de la entidad (sin dígito de verificación):' (text field with asterisks), 'Tipo identificación delegado:' (dropdown menu), and 'Número identificación delegado:' (text field with asterisks). There is also a CAPTCHA image with the code 'l8pny' and an 'Actualizar imagen' button. At the bottom, there is a checkbox for a privacy policy and two buttons: 'Cancelar' and 'Registrar'.

- Profesional no encontrado en RETHUS:** Para el Profesional de la Salud, se verifica la información asociada al Tipo identificación y Número de identificación, consultando internamente que se encuentre inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano - ReTHUS y que no registre sanciones para el ejercicio de su profesión, las cuales son reportadas por los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas.



The screenshot shows the 'REGISTRAR USUARIO' form for a Health Professional (Profesional de la Salud). A red error banner at the top states: 'Profesional no encontrado en RETHUS'. Below the banner, the form fields are: 'Tipo identificación:' (dropdown menu), 'Número de identificación:' (text field with asterisks), and 'Registro profesional:' (text field with asterisks). There is also a CAPTCHA image with the code 'z98hh' and an 'Actualizar imagen' button. At the bottom, there is a checkbox for a privacy policy and two buttons: 'Cancelar' and 'Registrar'.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	<b>v4.1</b>
				<b>3 - 2025</b>

- **El profesional se encuentra sancionado:** Si el Profesional de Salud, se encuentra sancionado en el momento del registro, aparecerá el mensaje de la siguiente imagen, lo que NO permitirá continuar con el procedimiento de inscripción.



The screenshot shows the 'REGISTRAR USUARIO (Profesional de la Salud)' form. A red banner at the top displays the error message: "El profesional se encuentra sancionado". Below this, the form fields are visible: 'Tipo identificación' (set to 'CEDULA DE CIUDADANIA'), 'Número de identificación' (masked with '#####'), 'Registro profesional' (masked with '#####'), and a CAPTCHA image with the code 'z98hh'. A checkbox at the bottom is checked, indicating agreement with the privacy policy. 'Cancelar' and 'Registrar' buttons are at the bottom.

- **Auténtiquese con las credenciales de acceso creadas al realizar su registro por primera vez:** Si el Delegado Administrativo, el Profesional de la Salud, el Profesional de Servicio Social Obligatorio y el Otro Usuario, ya realizaron el registro anteriormente y vuelven a efectuarlo en el Módulo Registro de Usuarios, le genera el mensaje de la siguiente imagen.



The screenshot shows the 'REGISTRAR USUARIO (Profesional de la Salud)' form with a success message: "REGISTRO SATISFACTORIO". Below the message, it displays the user's login information: "LOGIN DE USUARIO: CC#####", "Tipo de Registro: Profesional de la Salud", and "Datos del usuario actualizados satisfactoriamente". It also shows the identification details: "Tipo Documento Identificación: CC", "Número documento de Identificación: #####", and "Registro profesional: #####". At the bottom, it instructs the user to "Auténtiquese con las credenciales de acceso creadas al realizar su registro por primera vez".

- **El usuario no se encuentra registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co). Por favor verifique antes de realizar el registro:** Si el Delegado Administrativo, Profesional de la Salud, el Profesional de Servicio Social Obligatorio y Otro Usuario, no han realizado el registro en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), aparecerá el mensaje de la siguiente imagen, lo que NO permitirá continuar con el procedimiento de inscripción.

	<b>MANUAL DE USUARIO</b>	<b>MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS MIPRES v2.4</b>	<b>Versión:</b>	<b>v4.1</b>
				<b>3 - 2025</b>



- Profesional no encontrado en SSO:** Para el Profesional de Servicio Social Obligatorio, se verifica la información asociada al Tipo identificación y Número de identificación, consultando internamente que se encuentre registrado en el aplicativo Servicio Social Obligatorio del Ministerio, de no encontrarse registrado aparecerá el mensaje de la siguiente imagen, lo que NO permitirá continuar con el procedimiento de inscripción.



- Diligencie todos los campos:** Cuando los Campos son Obligatorios

